

RESOLUCION No. 000491 DEL 30 de julio de 2012

Por la cual se modifica la cronología dentro del Proceso de Convocatoria Pública: ICFES – CP – 009 - 2012, cuyo objeto es “Seleccionar la oferta más favorable para celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales para apoyar al ICFES en los procesos de construcción, revisión y validación de preguntas, así como en las actividades relacionadas con el diseño de instrumentos de evaluación para las diferentes pruebas que realiza el ICFES.”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 12 de la ley 1324 de 2009, el artículo 9° del Decreto 5014 de 2009, el Acuerdo 014 de 2011 expedido por la Junta Directiva', y

CONSIDERANDO:

Que el 25 de junio de 2012 se publicó la requisición y el proyecto de pliego de condiciones del presente procedimiento de selección, al cual no le hicieron observaciones durante el período previsto en la cronología para tal efecto.

Que el 4 de julio de 2012 el ICFES dio apertura¹ a la Convocatoria pública ICFES-CP-009-2012, con el objeto de contratar los “Seleccionar la oferta más favorable para celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales para apoyar al ICFES en los procesos de construcción, revisión y validación de preguntas, así como en las actividades relacionadas con el diseño de instrumentos de evaluación para las diferentes pruebas que realiza el ICFES.” con un presupuesto oficial de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.952.721.725)**, valor soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 885 de 2012. Igualmente, se publicó el pliego de condiciones, anexo técnico y demás documentos soportes del proceso.

Que entre los días 4 al 9 de julio de 2012, los interesados no presentaron observaciones al Pliego de Condiciones.

Que el día 17 de julio de 2012 se cerró el proceso de selección y se recibió una (1) oferta por parte de la RED DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL - RED ALMA MATER

Que conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, la etapa de revisión y evaluación de propuestas se llevó a cabo en el periodo comprendido entre el 18 y el 23 de julio de 2012 por parte del comité evaluador, cuyo informe preliminar se publicó el 24 de julio del año en curso, en los siguientes términos:

¹ Mediante la Resolución 000259 del 30 de abril de 2012

RESOLUCION No. 000491 DEL 30 de julio de 2012

Por la cual se modifica la cronología dentro del Proceso de Convocatoria Pública: ICFES – CP – 009 - 2012, cuyo objeto es “Seleccionar la oferta más favorable para celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales para apoyar al ICFES en los procesos de construcción, revisión y validación de preguntas, así como en las actividades relacionadas con el diseño de instrumentos de evaluación para las diferentes pruebas que realiza el ICFES.”

CONDICIONES DE CAPACIDAD REQUISITOS HABILITANTES	RED DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL - RED ALMA MATER
JURÍDICO	CUMPLE
FINANCIEROS	CUMPLE
TÉCNICOS	
EXPERIENCIA MINIMA	CUMPLE
EQUIPO DE TRABAJO	CUMPLE
OFERTA TECNICA	CUMPLE
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE
VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CUMPLE

FACTOR	RED DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL - RED ALMA MATER
4.2.1 EXPERIENCIA MÍNIMA ADICIONAL	200
4.2.2 EXPERIENCIA ADICIONAL COORDINADOR TÉCNICO	200
4.2.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
4.2.5 OFERTA ECONOMICA	500
TOTAL	1000

Que dicho informe preliminar indicó que no existe orden de elegibilidad, por ser un solo proponente, la **RED DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL - RED ALMA MATE**, el cual de acuerdo al informe resulta favorable para la entidad y satisfacen las necesidades con el mejor resultado en términos de costo-beneficio

Que al informe preliminar se dio traslado por el término de tres (3) días hábiles, esto es, entre el 24 y el 27 de julio de 2012, para que el proponente revisara y observara si es del caso, el informe preliminar de evaluación.

Que durante el término antes enunciado, no se presentaron observaciones al informe preliminar.

Que en razón de lo anterior, y en virtud de los principios de economía y celeridad, se hace necesario, prescindir de las etapas de publicación de las observaciones a las propuestas realizadas por los oferentes y el plazo para responder observaciones por parte de los proponentes observados y anticipar la publicación del informe final y la adjudicación.

RESOLUCION No. 000491 DEL 30 de julio de 2012

Por la cual se modifica la cronología dentro del Proceso de Convocatoria Pública: ICFES – CP – 009 - 2012, cuyo objeto es “Seleccionar la oferta más favorable para celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales para apoyar al ICFES en los procesos de construcción, revisión y validación de preguntas, así como en las actividades relacionadas con el diseño de instrumentos de evaluación para las diferentes pruebas que realiza el ICFES.”

Que todos los actos y demás documentos soportes del presente procedimiento de selección se publicaron en la página web del ICFES, conforme el cronograma previsto para el efecto, y dispuesto por el Manual de Contratación de la entidad.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el cronograma establecido en el ACTO DE APERTURA del Proceso de Selección Convocatoria Pública ICFES-CP-009-2012, en el sentido de prescindir de algunas de las etapas subsiguientes al traslado del informe preliminar del proceso y anticipar la fecha de adjudicación del proceso, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del informe final	31 de julio de 2012	Página web www.icfes.gov.co
Adjudicación	31 de julio de 2012	Proyección: Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
Elaboración y perfeccionamiento del Contrato	Del 1 al 6 de agosto de 2012	Proyección: Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados en el proceso de contratación mencionado, el contenido de la presente resolución, a través de su publicación en la página Web del ICFES www.icfes.gov.co

ARTICULO TERCER La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D. C., 30 de julio de 2012

Original firmado

MARGARITA MARIA PEÑA BORREO
Directora General

Reviso: Secretaria General –GPE –
Reviso: Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales –AGG –
Proyectó: ADI.